# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 438 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, y en vista que las asignaturas con viaje de estudio no alcanzaron el número mínimo de alumnos matriculados requeridos, el Pleno de la Escuela en sesión extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2012 acordó autorizar el viaje de estudios, previa opinión de la Comisión de Viaje de Estudios, siendo el itinerario Ayacucho-Lima-Piura-Lambayeque-Cajamarca-Trujillo-Lima-Ayacucho, a partir del 26 de agosto al 04 de setiembre de 2012;

Que, el viaje programado tiene como objetivos contribuir a la mejor formación académica y profesional de los estudiantes, complementar la enseñanza teórico-práctica, conocer las experiencias de los productores agrarios, técnicos y profesionales que laboran en empresas dedicadas a la producción agrícola, investigación y enseñanza, así como conocer los avances en cuanto a la tecnificación del riego y los problemas de sedimentación en los proyectos hidráulicos;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 163-2012-FCA-D y la opinión favorable de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y Gestión Académica, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1.-** AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta y cinco (35) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Lima-Piura-Lambayeque-Cajamarca-Trujillo-Lima-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 26 de agosto al 04 de setiembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus de placa EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Lurquin Marino Zambrano Ochoa y Rubén Alfredo Meneses Rojas, de acuerdo a la siguiente relación.

**Apellidos y Nombres**

01. ALANYA TORRES, Walter César
02. AROTINCO PALOMINO, Juan
03. BAUTISTA TINCO, Pamela Maribel
04. BORDA LOPEZ, Frank Moisés

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 438 -2012-UNSCH-R



05. CABEZAS RIVERA, Wilfredo
06. CANCHO LLAMOCCA, Marisol Dominga
07. CASTRO ORÉ, Betzabé
08. COLOS AYALA, Percy
09. CONDORI ATAUPILLCO, Leivi Tatiana
10. CRUZ QUISPE, Efraín
11. FLORES LUJÁN, Salomón
12. GAMBOA LOPEZ, Carlos
13. GARAMENDI BERROCAL, Oscar
14. GUTIERREZ TINCO, Gerson Geser
15. HERRERA PARIONA, Jorge Edison
16. HUACCE PRADO, Reider
17. HUAMANÍ CONDE, Sonia Marisol
18. HUAMANÍ RAMIREZ, Luz Anita
19. HUAMANCULI CONTRERAS, Helmer
20. IRCAÑAUPA HUAMANÍ, Willian
21. MENDOZA GUILLEN, Rafael
22. PALOMINO ARANGO, William
23. PALOMINO PARCO, Nancy Rosario
24. PEREZ SOLORZANO, José Luis
25. PICHIHUA LAGOS, Denis
26. PISCO CUBA, Yuri Jhony
27. PUJAICO HUAUYA, Irving
28. QUISPE FLORES, Yanett
29. QUISPE MEDINA, Eugenia Rocio
30. QUISPE SOTO, José Carlos
31. QUISPE VALLEJO, Josué Gomar
32. RETAMOZO ANDRADE, Carlos
33. ROJAS BAUTISTA, Jonathan
34. ROMAN ARANGO, Victor
35. TORRES ANCCASI, Edú Edén

**Artículo 2º.-** OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

| CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|
| a) Viáticos para docentes y choferes (S/.1,150.00 c/u) | 4,600.00 |
| – Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa | |
| – Msc. Ing. Rubén Alfredo Meneses Rojas | |
| – Serv. Víctor Meneses Morales | |
| – Serv. Carlos Cahuín Huamán | |
| b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u) | 2,450.00 |
| c) Combustible y carburantes | 5,000.00 |
| d) Peaje y otros servicios de terceros | 500.00 |

**Artículo 3º.-** PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 438 -2012-UNSCH-R



– Viáticos, combustible y otros.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

**PRODUCTO/ACCION:**

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**META:**

00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**GASTOS PRESUPUESTARIOS:**

| | |
|---|---|
| 1.00 2.3.21.22 | Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios. |
| 1.00 2.3.13.11 | Combustibles y Carburantes |
| 1.00 2.3.27.11.99 | Servicios Diversos |

– Ayuda económica para estudiantes.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

**PRODUCTO/ACCION:**

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**META:**

00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**GASTOS PRESUPUESTARIOS:**

1.09 2.5.31.11 A Estudiantes

**Artículo 4º.-** ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDONAVARRO
Secretario General

JABN/mjsl